

VISTOS:

- 1) La prórroga de contrato de fecha 02 de enero de 2015, suscrita entre la I. Municipalidad de Quintero y don Julio Ibarra Pérez, para prestación de los servicios de Inspección Técnica de la obra denominada proyecto "Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Quintero".
- 2) Certificado de Factibilidad presupuestaria Nº 15, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que acredita que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de asesoría técnica para la fiscalización del proyecto de mejoramiento del sistema de alumbrado público.
- 3) Memorandum Nº 34, emitido por el Director de Obras Municipales dirigido al Dpto. de Asesoría Jurídica, solicitando una prórroga del Contrato de Prestación de Servicios de don Julio Ibarra.
- 4) Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Julio Ibarra Pérez.
- 5) La prórroga de contrato de fecha 31 de julio de 2014, suscrita entre la I. Municipalidad de Quintero y don Julio Ibarra Pérez, para prestación de los servicios de Inspección Técnica de la obra denominada proyecto "Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Quintero".
- 6) Las atribuciones que me confiere el DFL Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijo el texto refundido refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ;y

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contratar los servicios profesionales de un Ingeniero Eléctrico, con el objetivo de fiscalizar y asesorar a la unidad técnica al proyecto "Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Quintero"
- b) Que, existe factibilidad presupuestaria, conforme lo acredita Certificado Nº 15 del presente año, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; dicto el siguiente:

DECRETO

1. APRUÉBASE en todas sus partes la prórroga de contrato de fecha 02 de enero de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Ingeniero Eléctrico, don, Julio Ibarra Pérez, referida al contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 01 de febrero de 2014 para asesorar y fiscalizar la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Quintero". Dicha prórroga se extenderá hasta el 31 de marzo de 2015 y tanto los honorarios pactados como las demás obligaciones y condiciones pactadas originalmente se mantienen inalteradas.
2. IMPÚTESE el gasto generado por el cumplimiento del contrato, al Subtitulo 31, Ítem 02, asignación 002, sub asignación 004, denominada "Asistencia Técnica de Obras Diversos Proyectos", del presupuesto municipal vigente.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese, en su oportunidad.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
MCP/YGS/XMC/jcf
ASESOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración Municipal.
- 4.- Dirección de Obras
- 5.- Asesoría Jurídica. (2)
- 6.- Adm. y Finanzas.



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

PRÓRROGA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Quintero, a 02 de enero de 2015 entre la I. Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.060.700-k representada por su Alcalde subrogante don **RUBÉN GUTIÉRREZ CABRERA**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en la comuna de Quintero, Av. Normandie N° 1916, en adelante indistintamente "La Municipalidad" o "La Unidad Técnica", por una parte; y por la otra, don **JULIO IBARRA PEREZ**, Ingeniero Eléctrico, RUT. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en adelante "el prestador"; ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las cédulas referidas y exponen, que han convenido en la siguiente prórroga de contrato:

ANTECEDENTES:

a) La Ilustre Municipalidad de Quintero contrató los servicios de don **Julio Ibarra Pérez**, con el objeto que efectúe la Asesoría Técnica y Fiscalización de la ejecución proyecto denominado "**Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público, comuna de Quintero**", en carácter de Inspector Técnico de Obras (I.T.O.), para lo cual se suscribió un contrato de prestación de servicios con fecha 01 de febrero de 2014, cuya vigencia era hasta el día 31 de julio de 2014.

b) Prórroga de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Julio Ibarra Pérez, cuya vigencia del contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2014.

PRIMERO: Por este acto, las partes acuerdan prorrogar por segunda vez el contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de febrero de 2014, cuya vigencia se extenderá hasta el día 31 de marzo de 2015, inclusive, en las mismas condiciones pactadas originalmente.

SEGUNDO: En todo lo no modificado por este acto, se mantienen inalteradas las cláusulas y obligaciones pactadas originalmente en el contrato a que se refiere el número primero de esta prórroga.

En comprobante, firman


JULIO IBARRA PEREZ
Ingeniero Eléctrico
RUT [REDACTED]


RUBÉN GUTIÉRREZ CABRERA
ALCALDE(S)

RGC/LBF/XMC/jcf


I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR